



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019050320 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2019

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 2019006092 del 22 de febrero de 2019”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En uso de sus facultades legales y a las conferidas en la ley 489 de 1998, el Decreto 2078 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2019006092 del 22 de febrero de 2019 se conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST” en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, designando en su artículo primero a los representantes de la entidad y a los representantes de los servidores públicos.

Que algunos de los miembros designados por el empleador se desvincularon del Instituto, razón por la cual se hace necesario modificar parcialmente la Resolución No. 2019006092 del 22 de febrero de 2019.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 2019006092 del 22 de febrero de 2019, en cuanto a los representantes de la Entidad, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST” en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, para el periodo 2019 – 2021, así:

Como representantes de la Entidad designados por este Despacho:

PRINCIPAL	SUPLENTE
SECRETARIO GENERAL, CÓDIGO 0037, GRADO 22 quien haga sus veces.	ASESOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL, CÓDIGO 1020, GRADO 12 o quien haga sus veces.
ASESOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL, CÓDIGO 1020, GRADO 12 o quien haga sus veces.	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 11, del Grupo Técnico de Bebidas y Alimentos.
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, CÓDIGO 1045, GRADO 15, o quien haga sus veces.	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 11 de la Oficina Asesora de Planeación.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20, de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad.	COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO OPERATIVO de la Dirección de Operaciones Sanitarias, o quien haga sus veces



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019050320 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2019

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 2019006092 del 22 de febrero de 2019”

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución No. 2019006092 del 22 de febrero de 2019, se mantienen sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 7 de noviembre de 2019


JULIO CESAR ALDANA BULA
Director General

Proyectó: Hoover Ramos 
Revisó: Pilar Morales 
Revisó: Yerina García 
Revisó: Nidia Lucia Martínez Camargo 
Aprobó: Roy Luis Galindo Wehdeking 